



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas quince minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL ALIRIO NAPOLEON MANCIAS**, la cual podrá abreviarse "**ADESCOANAM**", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número **378**; recibida en fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL ALIRIO NAPOLEON MANCIAS, la cual podrá abreviarse "ADESCOANAM" del domicilio Caserío Calderitas, Cantón San Ildefonso, municipio de San Esteban Catarina, departamento de San Vicente.

Emítase el asiento de INSCRIPCIÓN número 00378 de la JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL ALIRIO NAPOLEON MANCIAS, la cual podrá a previarse "ADESCOANAM" y extiéndase

constancia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -

Registrador Nacional de los Recursos Hídricos Autoridad Salvadoreña del Agua LP





REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas del día veintíuno de noviembre de dos mil veintitrés.

Que con base a las atribuciones concedidas en el artículo 5 del Reglamento Especial para La Determinación de Cánones por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos, advierte que en fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, recibimos solicitud firmada por el señor ARNULFO ENRIQUE AYALA RIVERA, con Documento Único de Identidad número de Presidente de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL ALIRIO NAPOLEON MANCIAS, la cual podrá abreviarse "ADESCOANAM" en sus antecedentes solicita con base al artículo 4 del referido reglamento se INSCRIBA LA JUNTA DE AGUA, de domicilio Caserío Calderitas, Cantón San Ildefonso, municipio de San Esteban Catarina, departamento de San Vicente.

Cumpliendo con los requisitos formales exigidos en el Artículo 9 y 41 de la Ley General de Recursos Hídricos, articulo 4 Reglamento Especial para La Determinación de Cánones por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, anexando la documentación siguiente:

- Formulario de inscripción de Juntas de Agua;
- 2. Fotocopia de Acta de Constitución de la Asociación
- 3. Fotocopia Acuerdo Múnicipal de Nomina de Junta Directiva;
- 4. Fotocopia de NIT de la Asociación
- 5. Fotocopia de Documento Único de Identidad del presidente
- 6. Fotocopia de Publicación de los Estatutos en el Diario oficial
- 7. Número de Beneficiarios

Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.

En cumplimiento a los requisitos establecidos en/los artículos 9 y 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Espedial para La Determinación de Cánones por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos /ADMITASE e INSCRÍBASE la solicitud antes relacionada, Emítase el Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -

Registrador Nacional de los Recursos Hídricos Autoridad Salvadoreña del Agua

lp

UC. MIGUEL ALEXANDAR RUANO GUTIÉRAS

OR ASA

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América. Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

www.asa.gob.sv